

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN MARTIN MUNICIPIO DE GACHANCIPA NIT 832.006.070-1

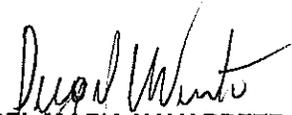
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN QUE:

1. Que la Asociación de usuarios del Servicio de Acueducto Vereda San Martin municipio de Gachancipa departamento de Cundinamarca Nit 832.006.070-1, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Asociación de usuarios del Servicio de Acueducto Vereda San Martin municipio de Gachancipa departamento de Cundinamarca Nit 832.006.070-1, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2019 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación de usuarios del Servicio de Acueducto Vereda San Martin municipio de Gachancipa departamento de Cundinamarca Nit 832.006.070-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Gachancipa a los 13 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,


ANGEL MARIA NAVARRETE GONZALEZ
Representante Legal
C.C. No. 19.394.309.


ROSA ELENA CEQUERA OCHOA
Contador Público
T.P. 71515-7.